

S. S. Asist. Plana general extraordinaria del 9 de Abril de 1859

Presidente del Dr. S. Navarro

Navarro Se dio principio a la Sesión a las 11 y 1/2 de la tarde con la lectura del Domingo (4) nota anterior que fue aprobada.

Moyg Acto continuo se dio conocimiento de una Comunicación del Songil Gobernador civil de la Provincia en que pide al Instituto se sirva formar un programa de ejercicios para las oposiciones a las plazas de Medicis-Tirujano de los Liceos de S. Navarro y Serranos. El Dr. Ferrer Presidente Manifestó que en vista de esta comunicación, acordó presentarla a la Comisión de Medicina y Cirugía para que desempeñara dicho cometido.

Velázquez Seguidamente se leyó una Comunicación de la misma Comisión Montt acompañando el programa de <sup>dicho</sup> ejercicios para las oposiciones. El Dr. Mervara programó después de manifestar a la junta gral. con una breve Foster introducción la importancia del cometido que la confiaba la Mora) Digna Autoridad Superior civil de este provincia al confiarle Poma la formación de un programa de ejercicios para las oposiciones para las plazas de Medicis-Tirujano de los Liceos de S. Navarro y Serranos, para abatir sobre las circunstancias de que debe estar adornado el facultativo y la desempeñarse y sobre las cuales ha caído con Abella ciencia) marcar los ejercicios siguientes.

1º Se convoca a ejercicios de oposición pública que deberá celebrarse después de los 30 días de inserto este edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

2º Los ejercicios serán tres: 1.º Reconocimiento y visita de un enfermo del ramo de Medicina, escogido por suerte entre seis de los elegidos momentos dados por el Tribunal de Censura en las salas del Hospital general. Trescañados en una bolsa los apellidos de los profesores concurrentes, el que salga por suerte en el mismo acto se encargará del enfermo sorteado: hará el interrogatorio a presencia del Tribunal y de los coexpositores pudiendo emplear veinte minutos y se le dejará insinuado durante otros treinta, todo con recado de secretos; hecho lo qual responderá la público las circunstancias individuales del enfermo, causas de la enfermedad, síntomas, diagnóstico, pronóstico y plan curativo, pudiendo emplear a lo mas el tiempo de cuarenta y cinco minutos.

2º Reconocimiento y visita de un enfermo del ramo de Cirugía, su-

gitándose a la misma forma y condiciones q. el anterior, y añadiendo ademas una descripción quirúrgica de la afección, no menor que el método y proceder de operar si la enfermedad exigiere este recurso) extremo.

3º Una operación quirúrgica sobre el cadáver de los enemigos tomados y apresados en las batallas, describiendo antes la región donde se va a operar, las causas q. se indiquen, el método y proceder q. se proponga emplear, los accidentes q. puedan ocurrir y modo de evitarlos, la enumeración de los instrumentos q. se necesiten y explicación del vendaje q. debiera aplicarse en el vivo. La designación de las operaciones sera' por suerte entre los varones (también q. se designen en todo lo q. se habra' instalado en una ó más el Tribunal de concursos). Sabida la operación la noche de ida tambien el profesor asistente, a quién se le concedera' media hora de tiempo para prepararse.

4º Los ejercicios se verificarán en el Hospital real de este ciudad ante el Tribunal de concursos q. designe la autoridad en su día correspondiente.

5º Se admitirán al concurso los Doctores o Licenciados en Medicina y Cirugía en cualquiera de las facultades Universitarias del Reino, profesores con título Académico de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía que tengan además los requisitos q. siguen:

1º Ser español o naturalizado en la plenaria o sus auxiliares.

2º Hablar en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

3º Haber obtenido el título de Doctor o de Licenciado en Medicina y Cirugía en cualquiera de las facultades Universitarias del Reino.

5º Los profesores q. firman la oposición deberán acompañar ademas de los documentos citados, la hoja de sus méritos y servicios literarios.

6º La lista de opositores quedará abierta en la Secretaría de este gobierno civil hasta las doce de la noche del día q. se cumple los treinta de insertar esta convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia.

Mallo el suscrito dictamen q. la comisión central de operas se q. reformando con las ilustraciones y opiniones recogidas en la junta general. Valencia 9 de Abril de 1859. — Del Director — (Asimismo Domingo) — D. A. de L. C. — El Secretario de la misma — José M. Vélez quez.

Acto se procedió a la discusión y escuchando de los profesores el Dr. Molinos q. deseaba se elaborase el programa q. respecta a los dobles de los opositores, y descubriendo q. el número de años p.º ser admitido al concurso, q. á mas q. la persona posea los 45.º

resaltados para los actos quirúrgicos y operatorios). El Sr. Domingo como de la Comisión tomó todo diciendo que acerca el primer punto ya estaban marcadas las condiciones a que se refería el Sr. Herrera, respecto a la práctica habían ya tenido presente lo mismo, por cuenta esige en el programa la hoja de mérito y servicio literario, con objeto de tener en cuenta en igualdad de circunstancias aquél qd. más numeroso de año sucede. Y sobre el tercer punto o sea el tiempo la Comisión dijo bastante el propuesto para desarrollar la práctica quirúrgica. El Sr. Presidente usando de su derecho suplica a lo Srs. qd. habían tomado parte en la discusión se limitáron a la totalidad del programa, y luego se entran en los pormenores. Presentando pues por dicho los si si. aprobados en la totalidad, quedó aprobado. Pasando a discutirlos por artículos, se leyó el primero qd. fué aprobado, igualmente fué leído y aprobado el segundo: igualmente se leyó el 3.<sup>o</sup> qd. el Sr. Herrera pidiendo lo qd. qd. le fue concedida dijo qd. qd. sección poco tiempo el Sr. Alcalde. El Sr. Presidente hizo algunas observaciones con lo cual se dio por satisfecho el Sr. Herrera y quedó aprobado. Igualmente fué leído el pasaje correspondiente al 3.<sup>o</sup> ejercicio y fué aprobado con las modificaciones de qd. el tiempo qd. se concedía para dicho acto sería limitado. Inmediatamente se fueron leyendo los demás artículos qd. fueron (el mismo) aprobados. Abridieron el artículo siguiente =, A las veintey cuatro horas de terminados los ejercicios, el Tribunal de concursa elevará a los propuestos en términos a la Superioridad, arreglada a la calificación de los mismos y en igualdad de circunstancias a los méritos y servicios de los opositores. Indicando con esto aprobadas dichas proposiciones del ejercicio.

Alto continente se dio cuenta de una telegrama del Sr. de la Provincia transmitiendo otra del de Valladolid pidiendo lejía vacuna para el ganado. El Sr. Presidente manifestó qd. tenía pronto dispuesto lo cristalizado de lejía qd. se pedía pero ignorando si podía inocularse con ella el ganado, le pidió a su presidente considerar al Sr. Gobernador pidiéndole algunas observaciones sobre ello y si a pesar de todo insistir en pedir la lejía en este caso se le mandaría. Lo cual fue aprobado por la junta. Levantándose la sesión a las 9 M. M.

marca). Salón del Instituto Médico (Matriculación) 9 de  
Abril de 1859.

El Presidente

Ant. Navarro

El Vice-Secretario:

José M. Abellán

Junta general científica del 14 de Abril de 1859  
(Presidencia del Dr. Navarro).

Se principió la sesión a las 7 y ½ de la tarde, con la lectura del acta anterior que fue aprobada, después de una ligera discusión, sin desacuerdo sobre modo de los artículos del programa de premio.

Seguidamente se leyó la propuesta hecha por la junta de Náutica en la sesión anterior y q) según Reglamento había quedado sobre la mesa, presentando para socios admitidos a los Drs. Salvadore de Renge, Catedrático de Patología general e higiene, en el Politécnico Madrid; Quirúrgico de Málaga, al Caballero Eduardo Urruchetegui de Guareñas en Horcajuelo, y al Caballero Juanita Viciana; Presidente, de la Academia Médica de Játiva, los cuales fueron admitidos por aclamación.

Alto continuo en atención a haber dejado de fallecer en París el Sr. Dr. Vicente y Melo, representante de esta Corporación en dicho punto, la junta Directiva propuso para remplazarle al Dr. Desmais, y el Sr. Herrera al Dr. Marqués farmacéutico y después de una ligera discusión y atendido q) segun el Reglamento pueden ser elegidos ambos, la junta general lo decidió así:

Igualmente fue propuesta para Representante en Italia al Dr. Salvadore de Renge, quedando aprobado por la junta. También se leyó otra propuesta para socio correspondiente del Siempreviva en farmacia D. Eduardo de Palencia, y previa votación después de cumplir con lo establecido en el Reglamento, fue admitido. Inmediatamente se fueron leyendo las propuestas siguientes, 1.<sup>a</sup> de ingeniería en la corporación del Sr. D. Pablo Valdés y Molina, Doctor en Medicina y Cirugía, 1.<sup>a</sup> Ayudante, Méjico con destino al Preg. to. Caballería de Villacisca y Residente en Granadas; otra de igual clase de D. Joaquín Serrano, Siempreviva en Med. y Ciruj.; quedando am-